

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL — No. 3472	MARTES, AGOSTO 2 DE 1949	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318
EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 9 a 17 horas.

Sábado: de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

GÓBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente, entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 15 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
atrasado dentro del mes	" 0.20
de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
trimestral	" 6.50
semestral	" 12.70
anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PISO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 - Si ocupa menos de 1/4 pág. \$ 7.—
 - De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.—
 - " " " 1/2 " " 1 " " " " 20.—
 - " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.—	"	" 0.12 "
" 8 " " 15.—	"	" 0.15 "
" 15 " " 20.—	"	" 0.20 "
" 20 " " 25.—	"	" 0.25 "
" 30 " " 30.—	"	" 0.30 "
For mayor término \$ 40.—	exced. palabras	" 0.40 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos, hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	4.—	8.—	12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	8.—	15.—	25.—
4 cmts. sub-sig.	2.—	4.—	8.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras \$ 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna
Hasta 10 "	2.50 "	" " " "
" 15 "	3.— "	" " " "
" 20 "	3.50 "	" " " "
" 30 "	4.— "	" " " "
Por Mayor término	4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

- Solicitudes de registro; de ampliación; de notificación; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 10 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

	PAGINAS
No. 16381 de Julio 25 de 1949 — Liquidación una partida a Tesorería de la Div. Industrial de la Cárcel.	4
" 16382 " " " " " — Liquidación una partida a Tesorería de la Div. Industrial de la Cárcel.	5
" 16385 " " 26 " " — (A.G.M.) Dispone medidas pertinentes para que el personal femenino de las diversas reparticiones, den cumplimiento al Empadronamiento General.	5
" 16386 " " " " " — Adjudica la provisión de un uniforme.	5
" 16387 " " " " " — Rectifica el decreto No. 15763/1949.	5
" 16388 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por la Municipalidad de Campo Quijano.	5
" 16389 " " " " " — Concede aquiescencia al Consejo Nacional de Educación, para la creación de una escuela.	5 del 6
" 16390 " " " " " — Reconoce un crédito a la firma "Martorell y Altobelli".	6
" 16391 " " " " " — Dispone se dicten clases en las escuelas dependientes del Consejo Gral. de Educación, alusivas a la Gloriosa Reconquista de Buenos Aires.	6
" 16392 " " " " " — Liquidación una partida a Tesorería de Div. Ind. de la Cárcel.	8
" 16393 " " " " " — Liquidación una partida a una Comisión de Pro-Festejos de Cerrillos".	8
" 16401 " " 27 " " — Concede una beca a un estudiante.	8
" 16402 " " " " " — Liquidación una partida a Dirección de Asuntos Culturales.	7
" 16403 " " " " " — Concede licencia a un agente de Policía.	7
" 16404 " " " " " — Concede licencia a una Encargada de Oficina del R. Civil.	7
" 16405 " " " " " — Concede licencia a un agente de Policía.	7
" 16406 " " " " " — Da por terminadas las funciones de un Sub-Comisario de Policía.	7
" 16407 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Juez de Paz Propietario.	7
" 16408 " " " " " — Da por terminadas las funciones de un Comisario de Policía.	7
" 16409 " " " " " — Liquidación una partida a la Cía. de Electricidad del Norte Argentino.	8
" 16410 " " " " " — Liquidación una partida a la Cía. de Electricidad del Norte Argentino.	8
" 16411 " " " " " — Concede licencia a un agente del Escuadrón de Seguridad.	8
" 16412 " " " " " — Adjudica la provisión de un escritorio.	8
" 16413 " " " " " — Liquidación una partida al "Hotel Salta".	8
" 16440 " " 28 " " — Adhiere el Gobierno de la Provincia a los actos de homenaje a un Colegio de Concepción del Uruguay.	9
" 16441 " " 29 " " — Concede licencia a un Sub-Comisario de Policía.	9
" 16442 " " " " " — Adjudica la provisión de un sobretodo.	9
" 16443 " " " " " — Adjudica la provisión de un armario metálico.	9
" 16444 " " " " " — Transfiere una partida de la Ley de presupuesto vigente.	9
" 16445 " " " " " — Liquidación una partida a Div. Industrial de la Cárcel.	9

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 277 de Julio 22 de 1949 — Aprueba una resolución dictada por la H. Comisión Municipal de Campo Quijano.	9 del 10
" 278 " " 23 " " — Aprueba una suspensión aplicada a un agente de Policía.	10
" 279 " " " " " — Designa Hab. Pagador del Museo Provincial de Fomento.	10
" 280 " " 25 " " — Designa Hab. Pagador de la Gobernación.	10
" 281 " " 26 " " — Aprueba resoluciones dictadas por el Interventor de la Comuna de "La Merced".	10

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 16372 de Julio 23 de 1949 — (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto No. 16211/49,	12
" 16437 " " 28 " " — Adscribe personal a la Oficina de Informaciones y Prensa,	10 al 11
" 16438 " " " " " — Dispone se pague una partida a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,	11

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 841 de Julio 28 de 1949 — Autoriza a confeccionar una nota de crédito,	11
" 842 " " " " " — Autoriza a Direc. Gral. de Rentas, a transferir un furgón,	11
" 843 " " " " " — Fija normas a que ha de ajustarse la Comisión designada por decreto No. 16430/1949,	11 al 12
" 844 " " " " " — Designa interinamente Hab. Pagador de Direc. Gral. de Inmuebles,	12

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 200 de Julio 27 de 1949 — Concede un subsidio a don José Villalobo,	12
---	----

RESOLUCIONES DE MINAS:

No. 683 de Julio 26 de 1949 — Concede permiso para exploración o cateo de minerales — Exp. No. 1580—Z—,	12 al 13
---	----------

EDICTOS DE MINAS

No. 5058 — Solicitado por don Fortunato Zerpa - Expte. No. 1597—letra—Z—,	12
---	----

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 5097 — De don Atanacio Castillo,	13
No. 5095 — De don Pedro Jorge,	13
No. 5092 — De doña Jesús Ramos de Soria,	13
No. 5087 — De doña Clarisa María Serrey de Frías,	13
No. 5036 — De don Lucas Guaymás,	13
No. 5083 — De don Felipe Guaymás,	13
No. 5082 — De don Fias o Jorge Elías López,	13
No. 5076 — De doña Delia Avalos de Pinedo,	13
No. 5068 — De don Antonio López,	13
No. 5065 — De don Adolfo Cabezas,	13
No. 5059 — De doña Manuela Medina de López o etc.,	14
No. 5055 — De don Leopoldo Burgos,	14
No. 5049 — De doña Antonia Rodríguez de Gaitán,	14
No. 5036 — De don Ángel Sapag,	14
No. 5032 — De doña María Domitila o María Ibarbalz de Paz,	14
No. 5030 — De don Ricardo C. Romano y doña Carmen Romano de Romano,	14
No. 5028 — De doña Milagro Casasola de Cruz,	14
No. 5022 — De doña Carmen Armata de Valdez,	14
No. 5021 — De don Cesareo Cruz,	14
No. 5018 — De don Pedro Arancibia,	14
No. 5013 — De don Alejandro Quispe,	14
No. 5012 — Del doctor Julio Celestino Torino,	14
No. 5009 — De doña Margarita Jurado de Chavarría,	14
No. 5007 — De doña Emilia Benita Navarro de Sode,	14
No. 5006 — De don Ildefonso Milagro Rojas,	14 al 15
No. 5005 — De doña Inocencia Báez,	15
No. 4989 — De doña Rosario Acosta,	15
No. 4999 — De don Bernardo Sánchez,	15
No. 4996 — De don Agapito Ramos,	15
No. 4988 — De don Enrique Méndez Villena,	15
No. 4983 — De don Pablo Sokolich,	15
No. 4980 — De don Diógenes Esteban Moreno o Esteban Dirganes Moreno,	15
No. 4974 — De don Aniceto Torres o etc.,	15
No. 4973 — De doña Camila Martínez de Zerpa y don Jesús Zerpa,	15
No. 4971 — De don Pío Peréyra,	15
No. 4977 — De doña Rosa Frías de Cordero y otras,	15
No. 4976 — De doña Dolores Arias de Cappai,	15 al 16
No. 4960 — De don Alejandro Pojasi,	16
No. 4956 — De don Moisés Cruz Villagrán o etc.,	16
No. 4951 — De don Eliseo Cabanillas,	16
No. 4950 — De don Ernesto León,	16

POSESION TREINTANAL:

No. 5069 — Deducida por Quintín E. Díaz,	16
No. 5066 — Deducida por don Adolfo Choque,	16
No. 5062 — Deducida por Martín Velazquez y otros,	16
No. 5061 — Deducida por Evaristo Díaz y otros,	16
No. 5056 — Deducida por César Román Ibañez,	16 al 17
No. 5042 — Deducida por doña Violeta González de Trindade y otra,	17
No. 5031 — Deducida por don Sinfiriano Lamas y otros,	17
No. 5026 — Deducida por Etelvina Soto de Cardozo,	17
No. 5024 — Deducida por Ildefonso Anastacio Garrido,	17
No. 5020 — Deducida por doña Berta Zapana de Avendaño,	17
No. 5016 — Deducida por don Miguel Santos Fabián,	17
No. 4990 — Deducida por Quintina Carmen Gutierrez de Lozano y otras,	18

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 5051 — De la Finca denominada "Castellanos",	18
No. 5027 — Solicitado por el Banco Provincial de Salta,	18
No. 4972 — Solicitado por don Martín Robles,	18

REMATES JUDICIALES

No. 5077 — Por José María Decavi "Sucesorio de Martín M. Montoya",	18
No. 5064 — Por Martín Leguizamón, "Juicio Sucesorio de Anacleto Rodríguez",	18
No. 5039 — Por Martín Leguizamón, "Juicio Sucesorio de Anacleto Rodríguez",	18 al 19

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 5094 — Solicitada por Adelina Gilardoni de Peirone,	18
---	----

CITACION A JUICIO:

No. 5093 — Antonio Severiano Freitas,	19
No. 5033 — De don Mauricio Toujan y Juan José Martínez,	19
No. 5025 — De don Loreto Ochoyo y Viviano Vergara,	19
No. 5015 — De don Mario Adet Palacios y otros,	19

VENTA DE NEGOCIO:

No. 5096 — Del almacén y tienda de propiedad de Abdo Freille,	19
---	----

CONTRATOS SOCIALES:

No. 5089 — Ampliación de capital de la razón social "La Cerámica del Norte — S. R. L.",	19 al 20
---	----------

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 5088 — De la razón social "Fernández y Martel",	20
---	----

NOTIFICACION DE SENTENCIA

No. 5091 — Del señor Vidal Martínez,	20
--	----

LICITACIONES PRIVADAS:

No. 5081 — De Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, para la venta de vinos elaborados en la Esc. Agrícola "Gobernador Dr. Julio Cornejo",	20 al 21
No. 5067 — De la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, para la provisión de medicamentos,	21

ADMINISTRATIVAS:

No. 5072 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Francisco Causarano,	21
No. 5071 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Francisco Causarano,	21
No. 5038 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Alfredo Schleidt,	21

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 5079 — Por Oscar C. Mondada, "Expediente de Apremios No. 918—L—de Dirección Gral. de Rentas",	21
No. 5054 — Por Mario Figueroa Echazú; "Juicio de Apremio s/p. Direc. Gral. de Rentas c/ Celina S. de Reynaga o sus herederos",	21

EDICTOS DE EXPROPIACION

No. 5090 — De terrenos de propiedad del "Sporting Club",	21 al 22
--	----------

CONVOCATORIA DE ELECCIONES:

No. 5078 — Para la elección de Delegados de Junta de Delegados de Consorcios de aguas del Río Metán,	22
--	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

22

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

22

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

22

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

22

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto No. 16381-G.

Salta, Julio 25 de 1949

ANEXO F. — Orden de Pago No. 240.

Expediente No. 15498/49.

Visto este expediente en el que la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria presenta factura por \$ 162.— por provisión de dos mesas para máquina de escribir con destino a

Defensoria de Pobres, Incapaces y Ausentes; y atento lo informado por Contaduría General, El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la TESORERIA DE LA DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/N. (\$ 162.—) en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 2° de estos obrados; debiéndose imputar dicho gas-

to al Anexo I - Inciso Unico - Otros Gastos - Principal b) 1 - Parcial 31° de la Ley de Presupuesto en vigencia. —

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO,
JORGE ARANDA**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16382-G.

Salta, Julio 25 de 1949

ANEXO F. — Orden de Pago No. 241.

Expediente No. 15490-/49.

Visto este expediente en el que la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, presenta facturas por \$ 527,10) en concepto de trabajos de carpintería autorizados por decreto No. 14696, de fecha 31 de marzo del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la TESORERIA DE LA DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 10/100 M/N. (\$ 527,10) en cancelación de las facturas que por el concepto enunciado precedentemente corre agregadas a fs. 2 y 3 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F - Inciso Unico - Otros Gastos - Principal b) 1 - Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16385-G.

Salta, Julio 26 de 1949

Expediente No. 1994-/49.

Visto el decreto No. 11.294, de fecha 12 de mayo del año en curso, del Superior Gobierno de la Nación, por el que se dispone que los señores, Ministros Secretarios de Estado tomaran las medidas pertinentes para que el Personal femenino de su respectiva repartición, que no lo han hecho aún den cumplimiento al Empadronamiento General; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 10o. del precitado decreto dispone lo siguiente: "El Poder Ejecutivo solicitará de los Poderes Legislativos y Judicial y de los Gobiernos de Provincia, que, con relación al personal femenino de sus respectivas dependencias, se adopten medidas similares a las del presente Decreto";

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,
en Acuerdo General de Ministros.

D E C R E T A :

Art. 1o. — Los señores Ministros Secretarios de Estado tomarán las medidas pertinentes para que el personal femenino de sus respectivas Reparticiones, que no lo hayan hecho aún de cumplimiento al Empadronamiento General hasta el día 29 del mes de agosto próximo; vencido dicho plazo será requisito indispensable para la percepción de sus haberes la presentación de la LIBRETA CIVICA.

Art. 2o. — Se recordará a los empleados

públicos de toda jerarquía, con familiares femenino a su cargo, la obligatoriedad del Empadronamiento Femenino en tiempo y forma.

Art. 3o. — A partir de la fecha indicada por el artículo 1o., Jefatura de Policía exigirá a las ciudadanas, a los efectos del otorgamiento de pasaportes, cédula de identidad, etc. la presentación de su Libreta Cívica.

Art. 4o. — Quedan exceptuadas de la obligatoriedad de la presentación de la Libreta Cívica en las circunstancias previstas por el presente decreto, aquellos casos debidamente comprobados por la Dirección General de Registro Civil en el que las ciudadanas no puedan obtener dicha libreta por dificultades en su documentación habilitante. — A tales efectos y a solicitud de la parte interesada, la Dirección General de Registro Civil expedirá la constancia pertinente.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
MARCELO SARAVIA BAVIO,
DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16386-G.

Salta, Julio 26 de 1949

Visto el decreto No. 15.711, de fecha 9 del corriente, por el que se adjudica a la Sastrería "Raylop", la provisión de uniformes con destino al personal de servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y en atención a los precios cotizados por la citada Casa y cuyas actuaciones corren agregadas en expediente No. 5338/49;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
en ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1o. — Adjudicase a la SASTRERIA "RAYLÓP" la provisión de un uniforme con destino al chofer de la Secretaría de la Gobernación, don Lorenzo Madrigal, al precio de CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/N. (\$ 420.—).

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo C - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 46, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16387-G.

Salta, Julio 26 de 1949

Expediente No. 6014-/49.

Visto el decreto No. 15763, de fecha 10 de junio ppdo., por el que se autoriza a la Casa "Isidoro" a proveer de cuatro ejemplares de los diarios La Nación, La Prensa y la Gaceta con destino a la Gobernación, Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Oficina de Informaciones y Prensa,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Rectifícase el decreto No. 15763, de fecha 10 de junio del año en curso, dejándose establecido que son dos ejemplares de los Diarios La Gaceta y La Prensa, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública y Oficina de Informaciones y Prensa, respectivamente; y no como figura en el citado decreto. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública,
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16388-G.

Salta, Julio 26 de 1949

Expediente No. 6787-/49.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Campo Quijano, eleva para su aprobación, Resolución No. 27, dictada por esa Comuna, con fecha 21 de mayo del año en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase la Resolución No. 27, dictada por la Municipalidad de CAMPO QUIJANO, con fecha 21 de mayo del año en curso,

por la que se acepta la donación de un terreno efectuada por los señores Jorge, Hugo y Sergio Jovanovics, para levantar en él el Matadero Municipal de ese pueblo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16389-G.

Salta, Julio 26 de 1949

Expediente No. 5900-/49.

Visto este expediente en el que el Consejo Nacional de Educación — Inspección Seccional Salta — solicita aquiescencia para la creación de una escuela de la Ley 4874, en el lugar denominado "El Libano", departamento de Anta; atento las razones que fundamenta y

lo informado por el Consejo General de Educación,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1o. — Concédese aquiescencia al Consejo Nacional de Educación, para la creación de una Escuela de la Ley 4874, en el lugar denominado "EL LIBANO", del Departamento de Anta.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16390-G.

Salta, Julio 26 de 1949

Expediente No. 15336-49.

Visto este expediente en el que la firma Martorell y Altobelli, presentan facturas por la suma de \$ 3.509,60 en concepto de provisión de combustibles y lubricantes y reparaciones efectuadas en septiembre del año 1948, al automóvil que presta servicios en la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 3.509,60), importe correspondiente a las facturas que por el concepto indicado precedentemente corren agregadas en estos obrados y a favor de la firma MARTORELL Y ALTOBELLI.

Art. 2o. — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16391-G.

Salta, Julio 26 de 1949

Expediente No. 1894-49.

Visto este expediente en el que el señor Presidente de la Comisión Nacional de Homenaje y Monumento a los Héroes de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires, solicita la colaboración de este Gobierno para conmemorar dignamente el día 12 de agosto próximo el 143o. Aniversario de la Gloriosa gesta de la Reconquista de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que es deber de Gobierno que esta página gloriosa debe ser recordada con todo fervor patriótico, porque el pueblo en decidida lucha defendió y reconquistó Buenos Aires con una gran victoria, debido a los esfuerzos de los hombres que supieron materializar en hechos, las ansias de emancipación;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1o. — Por el Consejo General de Educación, se dispondrán las instrucciones respectivas para que en las escuelas de su dependencia se dicten clases alusivas a la gloriosa Reconquista de Buenos Aires, cuyo 143o. Aniversario se festejará el 12 de agosto próximo.

Art. 2o. — Invítese a las Municipalidades de la Provincia para que constituyan comisiones vecinales a objeto de organizar festejos populares el citado día.

Art. 3o. — Por Jefatura de Policía, invítese a la población a embanderar el frente de sus edificios, el día 12 de agosto del año en curso.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16392-G.

Salta, Julio 26 de 1949

ANEXO F. — Orden de Pago No. 242.

Expediente No. 15486-49.

Visto este expediente en el que la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, presenta factura por \$ 770.— en concepto de provisión de un mostrador con destino a Mesa de Entradas de la Defensoría de Menores; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la TESORERIA DE LA DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de SETECIENTOS SETENTA PESOS M/N. (\$ 770.—), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F - Inciso Único - tros Gastos - Principal b) 1 - Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16393-G.

Salta, Julio 26 de 1949

ANEXO "C" — Orden de Pago No. 243.

Expediente No. 1794-49.

Visto el presente expediente en el que la Comisión Pro-Festejos del aniversario de la Jura de la Independencia, solicita un subsidio de \$ 400.— para ayudar a sufragar los gastos ocasionados con motivo de los actos realizados el día 9 del corriente en la localidad de Cerrillos; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del señor Presidente de la Comisión Pro-Festejos del aniversario de la Jura de la Independencia, Don JOSE MENDOZA, la suma de CUATROCIENTOS PESOS M/N. (400.— m/n.), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo C - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz

Decreto No. 16401-G.

Salta, Julio 27 de 1949

Expediente No. 6775-49.

Visto este expediente en el que el joven Gregorio Ruiz, alumno del Primer Año de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de la Nación, solicita una beca para poder continuar sus estudios; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley No. 928, de fecha 6 de julio del año ppdo., se crean quince (15) becas de \$ 50.— mensuales, cada una con carácter permanente y con destino a alumnos pobres que concurren a la Escuela Técnica de Oficios de la Nación, que funciona en esta ciudad;

Que el citado alumno con el certificado corriente a fs. 3 de estos obrados, de autoridad competente, demuestra la falta absoluta de recursos;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1o. — Concédese, con anterioridad al día 1o. de abril del año en curso, al joven GREGORIO RUIZ, una beca de CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 50.—) a fin de que el mismo pueda continuar sus estudios en la Escuela Técnica de Oficios de la Nación, de esta ciudad.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser imputado

tado a la Ley No. 928, de fecha 6 de julio de 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

**J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA**

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16402-G.

Salta, Julio 27 de 1949
Expediente No. 6065-/49.

Visto este expediente en el que la Dirección de Asuntos Culturales solicita liquidación de la suma de \$ 600.— invertidos en la adquisición de 100 entradas para el concierto de piano auspiciado por la Asociación Bancaria de Salta, con la actuación del concertista Raúl Spivak; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES la suma de SEISCIENTOS PESOS M/N. (\$ 600.—), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C - Inciso XII - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor, correspondiente a la Orden de Pago Anual No. 4 - Intervención 12 de Contaduría General.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA**

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Sub-Secretario de Economía, F. y O. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16403-G.

Salta, Julio 27 de 1949
Expediente No. 6807-/49.

Visto este expediente en el que el Agente de la Sección Tercera de Policía, don Anacleto Encinas, solicita seis meses de licencia por enfermedad; y atento los certificados médicos que corren a fs. 2 y 3 y lo informado por División de Personal,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédense seis meses (6) de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 15 de junio ppdo., al Agente de la Sección 3a. de Policía, don ANACLETO ENCINAS, debiendo dividirse dicha licencia en la siguiente forma: dos (2) meses con percepción inte-

gra del sueldo, y los cuatro (4) meses restantes con el 50 o/o de sus haberes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA**

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16404-G.

Salta, Julio 27 de 1949
Expediente No. 6814-/49.

Visto este expediente en el que la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Luis Burela (Anta), doña Elsa Gallardo de Ovejero solicita 80 días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 2 del corriente; y atento el certificado médico que corre a fs. 2 y lo informado por División de Personal,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédense ochenta (80) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 2 del corriente, a la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Luis Burela (Anta), doña ELSA GALLARDO DE OVEJERO; debiendo ser dividida dicha licencia en la siguiente forma: cuarenta y cinco (45) días, con goce de sueldo y los treinta y cinco (35) días restantes sin percepción de haberes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA**

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16405-G.

Salta, Julio 27 de 1949
Expediente No. 6817-/49.

Visto este expediente en el que el Agente de la Sección Tercera de Policía, don José R. Fernández, solicita seis meses de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 29 de junio ppdo.; y atento los certificados médicos que corren a fs. 2, 3 y 4 y lo informado por División de Personal,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédense seis (6) meses de licencia por enfermedad con anterioridad al día 29 de junio ppdo., al Agente de la Sección Tercera de Policía, don JOSE R. FERNANDEZ, con el 50 o/o de su sueldo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA**

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16406-G.

Salta, Julio 27 de 1949
Expediente No. 6833-/49.

Visto la nota No. 1512 de fecha 26 del corriente, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Dánse por terminadas las funciones del Sub-Comisario de 2a. categoría de Tonono (San Martín), don FIGURACION CABANA; y nómbrase en su reemplazo, a don JOSE ANTONIO PULITA (Matrícula No. 3921177 Clase 1893).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA**

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16407-G.

Salta, Julio 27 de 1949
Expediente No. 6825-/49.

Visto la renuncia interpuesta,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por Don ANDRONICO MAMANI, al cargo de Juez de Paz Propietario de la localidad de LA POMA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA**

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16408-G.

Salta, Julio 27 de 1949
Expediente No. 6827-/49.

Visto la nota de Jefatura de Policía, de fecha 25 del corriente y atento a lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Dánse por terminadas las funciones de Don LUCIO ESQUIVEL, en el cargo de Comisario de la categoría de Policía de Rosario de Lerma, con anterioridad al día 14 de abril del año en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA**

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16409-G.

Salta, Julio 27 de 1949
Expediente No. 6695/49.

Visto este expediente en el que a fs. 8 y 9, corre informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la suma de \$ 595,56, a favor de la Cia. de Electricidad del Norte Argentino S. A., en concepto de suministro de energía eléctrica, a distintas dependencias que ocupan el Palacio de Justicia, durante los meses de abril y mayo del año en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de la CIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A., la suma de QUINIEN-
TOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 56/100 M/N. (\$ 595,56) en cancelación de las facturas que por el concepto enunciado precedentemente corren agregadas en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

- \$ 85.08 al Anexo A - Inc. I - Otros Gastos - Prin. a) 1 - Parc. 22,
- " 85.08 al Anexo A - Inc. II - Otros Gastos - Prin. a) 1 - Parc. 22,
- " 85.08 al Anexo C - Inc. X - Otros Gastos - Prin. a) 1 - Parc. 22,
- " 85.08 al Anexo C - Inc. VI - Otros Gastos - Prin. a) 1 - Parc. 22,
- " 85.08 al Anexo F - Inc. Unico - Otros Gastos - Prin. a) 1 - Parc. 14,
- " 85.08 al Anexo B - Inc. I - Otros Gastos - Prin. a) 1 - Parc. 14,
- " 85.08 al Anexo B - Inc. IV - Otros Gastos - Prin. a) 1 - Parc. 22,

todas de la Ley de Presupuesto en vigencia. Este pago deberá ser atendido con los fondos de las Ordenes de Pagos Anuales Nos. 19, 7, 26, 12, 27, 14 y 10.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

JORGE ARANDA

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16410-G.

Salta, Julio 27 de 1949
Expediente No. 6696/49.

Visto este expediente en el que a fs. 10 y 11, corre informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la suma de \$ 530,42 a favor de la Cia. de Electricidad del Norte Argentino S. A., en concepto de suministro de energía eléctrica a distintas Dependencias que ocupan el Palacio de Justicia, durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la CIA. DE ELECTRICIDAD DEL NOR-

TE ARGENTINO S. A., la suma de QUINIEN-
TOS TREINTA PESOS CON 42/100 M/N. (\$ 530,42) en cancelación de las facturas que corren agregadas en estos obrados y por el concepto precedentemente indicado; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

- \$ 75.78 al Anexo A - Inc. I - Otros Gastos - Prin. a) 1 - Parc. 22,
- " 75.78 al Anexo A - Inc. II - Otros Gastos - Prin. a) 1 - Parc. 22,
- " 75.77 al Anexo C - Inc. X - Otros Gastos - Prin. a) 1 - Parc. 22,
- " 75.77 al Anexo C - Inc. VI - Otros Gastos - Prin. a) 1 - Parc. 22,
- " 75.78 al Anexo F - Inc. Unico, Otros Gastos, Princ. a) 1 - Parc. 14,
- " 75.77 al Anexo B - Inc. I - Otros Gastos - Prin. a) 1 - Parc. 14,
- " 75.77 al Anexo B - Inc. IV - Otros Gastos - Prin. a) 1 - Parc. 22,

todas de la Ley de Presupuesto en vigencia. Este pago deberá ser atendido con los fondos de las Ordenes de Pago Anual Nos. 19, 7, 26, 12, 27, 14 y 10.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16411-G.

Salta, Julio 27 de 1949
Expediente No. 6820/49.

Visto este expediente en el que el Agente del Escuadrón de Seguridad, don Patricio Rojas solicita seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo; y atento lo informado por División de Personal,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese licencia extraordinaria, por el término de seis (6) meses, sin goce de sueldo, al Agente del Escuadrón de Seguridad, don PATRICIO ROJAS, a partir del 1o. de agosto próximo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16412-G.

Salta, Julio 27 de 1949
Expediente No. 6650/49.

Visto este expediente en el que el Juzgado de Paz Letrado No. 1 solicita provisión de un escritorio con destino a dicho Juzgado; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios efectuado por la Dirección General de Suministro resulta mas

conveniente la propuesta presentada por la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria:

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Adjudicase a la DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA la provisión de una mesa escritorio con destino al Juzgado de Paz Letrado No. 1, al precio de DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/N. (\$ 220.—), en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fs. 7 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F - Inciso Unico - Otros Gastos - Principal b) 1 - Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16413-G.

Salta, Julio 27 de 1949
ANEXOS C. — B. — y D
ORDEN DE PAGO No. 244.

Expediente No. 5725/49. - y agreg. 15206/49. Visto este expediente en el que Termas Rosario de la Frontera S. A. —Hotel Salta— presenta facturas por un importe total de \$ 569,70 m/n. en concepto de cenas y almuerzos ofrecidos en diversas oportunidades por el Excmo. señor Gobernador y Ministros de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía Finanzas y Obras Públicas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A. —HOTEL SALTA— la suma de QUINIEN-
TOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 70/100 M/N. (\$ 569.70), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren agregadas en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

- \$ 47.50 al Anexo C - Inc. I - Otros Gastos - Prin. a) 1 - Parc. 18
- " 444.60 al Anexo B - Inc. I - Otros Gastos - Prin. a) 1 - Parc. 18
- " 77.60 al Anexo D - Inc. I - Otros Gastos - Prin. a) 1 - Parc. 18

todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16440-G.

Salta, julio 28 de 1949.

Expediente No. 1933/49.

Visto el decreto No. 11.219 dictado con fecha 11 del corriente, por el Poder Ejecutivo Nacional, creando la Comisión Nacional Honoraria de Homenaje al Colegio del Uruguay (hoy Colegio Nacional de Concepción del Uruguay "Justo José de Urquiza"), en su primer contenido, a cumplirse el 28 del actual y dispone que dicha Comisión organice diversos actos para el logro de la más digna conmemoración a tal acontecimiento;

Por ello, y atento lo solicitado por la citada Comisión de Homenaje en nota de fecha 18 del mes en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adherir al Gobierno de la Provincia a los actos de homenaje al Colegio del Uruguay (hoy Colegio Nacional de Concepción del Uruguay "Justo José de Urquiza") Entre Ríos, al cumplirse el 28 del corriente, el primer centenario de su fundación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16441-G.

Salta, julio 29 de 1949.

Expediente No. 6346/49.

Visto el presente expediente en el que el Sub-Comisario de Angastaco, don José A. Rivero, solicita 90 días de licencia por enfermedad, a partir del 1.º de enero p.p.d., y atento lo informado por División Personal a fs. 10,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese licencia por enfermedad, por el término de 90 días, sin goce de sueldo, al Sub-Comisario de Policía de Angastaco, Don JOSÉ A. RIVERO, a partir del día 1.º de enero del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16442-G.

Salta, julio 29 de 1949.

Expediente No. 6301/49.

Visto este expediente en el que Fiscalía de Gobierno, solicita la provisión de un sobre todo con destino al ordenanza que presta servicios en dicha Repartición; y atento lo infor-

mado por la Dirección General de Suministros del Estado y por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjuicase a la TIENDA "LA MUNICIPAL", la provisión de un (1) sobretodo, al precio de CIENTO SESENTA PESOS M/N. (\$ 160.—) con destino al ordenanza que presta servicios en Fiscalía de Gobierno y en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 7 de estos obrados.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo C - inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16443-G.

Salta, Julio 29 de 1949

Expediente No. 6811-49.

Visto este expediente en el que el Juzgado en lo Penal de Primera Instancia y Primera Nominación solicita provisión de un armario metálico y remite presupuesto de la Librería "El Colegio" informando que el ofrecido por dicha casa reúne los requisitos necesarios;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la LIBRERIA "EL COLEGIO" la provisión de un armario metálico, con destino al Juzgado en lo Penal de Primera Instancia y Primera Nominación, al precio de CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 145.—), en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F - Inciso Unico - Otros Gastos - Principal b) 1 - Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública

interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16444-G.

Salta, Julio 29 de 1949

Expediente No. 6842-49.

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita transferencia de partidas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Transfírase, por Contaduría General, la suma de UN MIL CIENTO OCHO PESOS M/N. (\$ 1.108.—) del Parcial 41 - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Anexo B a las partidas 11 y 31 de los mismos Anexos, Incisos y Principales, debiendo dividirse dicha transferencia en la siguiente forma: \$ 500.— a la partida 11 y \$ 608.— a la 31, todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública,

interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16445-G.

Anexo "C" Orden de Pago No. 245

PARA COMPENSAR

Salta, julio 29 de 1949.

Expediente No. 5329/49 15489/49.

Visto el presente expediente en el que la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, presenta factura por \$ 422.85, en concepto de provisión de un armario con destino a la Mayoría del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 85/100 M/N. (\$ 422.85 m/n.) en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente, corre agregada a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho al Anexo C, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal b) 1, Parcial 31, de la Ley de Presupuesto en vigor.

J. ARMANDO CARO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública,

interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA.

Resolución No. 277-G.

Salta, julio 22 de 1949.

Expediente No. 6774/49.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Campo Quijano eleva a consideración la Resolución No. 32 de fecha 2 del corriente, concediendo 30 días de licencia con

goce de sueldo, a la señorita Secretaria de la misma, doña Angélica Villa;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1o. — Aprobar la Resolución No. 32 dictada por la H. Comisión Municipal de Campo Quijano con fecha 2 del corriente, por la que se concede treinta (30) días de licencia con goce de sueldo, a la señorita Secretaria de la misma, doña ANGÉLICA VILLÁ.

2o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

J. ARMANDO CARO

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

2o. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución No. 280-G.

Salta, julio 25 de 1949.

Expediente No. 1901/49.

Habiéndose asentado a la Capital Federal el Habilitado Pagador de la Gobernación, y atento lo solicitado por el señor Secretario General,

El Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1o. — Nombrar, interinamente mientras dure la ausencia del titular, Habilitada Pagadora de la Gobernación, a la Ayudante 5a. de División de Personal, señorita NELLY B. P. JARA AVILA.

2o. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución No. 281-G.

Salta, julio 26 de 1949.

Expediente No. 6794/49.

Visto el presente expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de la Merced eleva nota cuyo texto dice:

"La Merced, julio 19 de 1949.— A S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Dr. J. Armando Caro.— S/ D.— SALTA.— Tengo el honor de dirigirme a V.S. y por su digno intermedio al Excmo. Señor Gobernador, elevando para su consideración y aprobación copias de las resoluciones Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 dictadas por la intervención desde la fecha de iniciación —8 de junio ppdo.— hasta la fecha, en las distintas cuestiones administrativas atendidas.— Aprovecho la oportunidad para informar a V.S. que la compulsación de libros y control de valores, de esta Comuna, que realiza el Contador designado Sr. José Rojas, no ha terminado aún por falta de tiempo. Tales operaciones, abarcan un periodo de 2 años aproximadamente y comprenden todas las partidas registradas por concepto de ingresos y egresos; las que son controladas, una por una, con los respectivos comprobantes.— Ello demanda mucho tiempo, pero está justificado y compensado con la determinación, precisa y clara, del verdadero estado financiero de la Comuna, y con el perfeccionamiento que se efectuará luego, de su sistema contable.— Una vez terminadas las operaciones se elevará un informe ilustrativo de su resultado y beneficios, conjuntamente con la acta labrada al tomar posesión el Interventor que suscriba, inventario de bienes, balances etc.— Saludo a S.S. con la más alta y distinguida conside-

ración y respeto.— Firmado: Ramón Figueroa, Interventor H. Comisión Municipal."

Por ello,

El Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1o. — Aprobar las Resoluciones dictadas por el señor Interventor de la Comuna de la Merced que corren agregadas a fojas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12, relativas a cuestiones administrativas.

2o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE ARANDA

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

Decreto 16372-E.

Salta, julio 23 de 1949.

Expediente No. 2297/A/49.

Visto este expediente en el que a fs. 3 corre agregado el decreto No. 16211, de fecha 14 de julio en curso por el que se dispone la liquidación a favor de Administración General de Aguas de Salta, de la suma de \$5.000.—, a fin de que la citada Repartición atienda con dicho importe los gastos de organización de los actos celebrados con motivo de la habilitación al servicio público de la Usina Termo Eléctrica de la localidad de Metán, y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA EN ACUERDO DE MINISTROS
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 16.211 de fecha 14 de julio en curso.

2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO
DANTON J. CERMESONI
JORGE ARANDA**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F y Obras Públicas.

Decreto No. 16437-E.

Salta, Julio 28 de 1949

Visto lo solicitado por la Oficina de Informaciones y Prensa y atento a lo informado por la Dirección de Comercio e Industrias y la Dirección General de Suministros, Por ello,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Adscribir provisoriamente a la Oficina de Informaciones y Prensa, al actual

Auxiliar 5o. de la Dirección de Comercio e Industrias, señor OSVALDO GERARDO NIEVAS.

Art. 2o. — Adscribir provisoriamente a la Oficina de Informaciones, y Prensa, al actual cadete 1o. de la Dirección General de Suministros, don JOAQUIN MENDIETA.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Sub-Secretario de Economía, F. y O. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16438-E.

Orden de Pago No. 322

Ministerio de Economía.

Salta, Julio 28 de 1949.

Expediente No. 2617-/C-/1949.

Visto el decreto No. 13734 del 28 de enero ppdo., por el que se autoriza la emisión de dos letras de tesorería de \$ 400.000.— m/n., cada una, con cargo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a ciento ochenta días y al 5 1/2 o/o de interés anual, renovable a su vencimiento, y aceptada por dicha repartición mediante resolución No. 577/49; y

CONSIDERANDO:

Que dichas obligaciones han vencido el día 27 de julio en curso, por lo que se hace necesario disponer una renovación de las mismas por un plazo idéntico al anterior, procediéndose al mismo tiempo al pago de los intereses correspondientes;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, por Tesorería General, páguese a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, la suma de \$ 22.000.— m/n. (VEINTIDOS MIL

PESOS M/N.), equivalentes al 5 1/2 o/o de interés anual sobre el monto de \$ 800.000.— m/n. (OCHOCIENTOS MIL PESOS M/N.) a que alcanzan en total las letras cuya emisión se autoriza mediante decreto No. 13734 del 28 de enero de 1949, vencidas el día 27 de julio en curso.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO G - "DEUDA PÚBLICA" - INCISO Único - Principal 3 - Parcial 5 - de la Ley de Gastos en vigor.

3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

RESOLUCION No. 841-E.

Salta, Julio 28 de 1949

Expediente No. 15539-/949.

Visto este expediente en el que el Receptor de Rentas de Horcones, F. General Belgrano, señor Walter Guido Posadas, solicita se confeccione nota de crédito a su favor por la suma de \$ 312.—, por valores correspondientes al año 1949, mal aplicados; atento a las actuaciones producidas, lo manifestado por Dirección General de Rentas y lo informado por Contaduría General,

El Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

- 1o. — Autorizar a Contaduría General de la Provincia a confeccionar nota de crédito por la suma de \$ 312.— (TRESCIENTOS DOCE PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de Dirección General de Rentas, por el concepto precedentemente expresado.
- 2o. — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia a sus efectos.
- 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

RESOLUCION No. 842-E.

Salta, Julio 28 de 1949

Expediente No. 2481-/C-/949.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita se transfiera a su favor el Furgón Canadiense Chevrolet - Modelo 1943 Motor No. 3844515871, perteneciente a Dirección General de Rentas de la Provincia, por ser el mismo de imprescindible necesidad en dicha Repartición; atento lo manifestado por la nombrada Dirección y lo informado por Contaduría General,

El Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

- 1o. — Autorízase a Dirección General de Rentas de la Provincia, a transferir a favor de la Cárcel Penitenciaria, el Furgón Canadiense Chevrolet - Modelo 1943, Motor 3844515871, de su propiedad
- 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

RESOLUCION No. 843-E.

Salta, Julio 28 de 1949

Siendo necesario fijar las normas a que ha de ajustarse y el procedimiento a seguir por la Comisión designada por Decreto No. 16430 de fecha 28 de julio en curso,

El Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

- 1o. — Los funcionarios integrantes de la Comisión irán presididos por el señor Federico Gauffin de quienes recibirán las instrucciones necesarias para el mejor cometido de la Comisión.
- 2o. — Los funcionarios integrantes de la Comisión a que se refiere el Decreto No. 16430, realizarán una gira de inspección y control por las tierras de propiedad fiscal ubicadas en los departamentos de Anta, Orán, San Martín, y Rivadavia, debiendo efectuar una estricta fiscalización en todo cuanto se relacione con la explotación de bosques en las mismas:
 - a) cumplimiento de contratos de concesión;
 - b) picadas, deslindes, mejoras;
 - c) condiciones en que se realiza la explotación;
 - d) cumplimiento de la prohibición de cortes;
 - e) cantidad de madera extraída, con especificación de piezas, especies, calidad; categoría, etc.;
 - f) pago de aforos e impuestos;
 - g) cumplimiento de las disposiciones de las Leyes Nos. 830 y 1002, Decreto Ley 2876-H— y Decretos Reglamentarios 4079, 8880 y 10.824-E;
 - h) cumplimiento de las Leyes 706 de sellos y 1042 de Patentes.
- 3o. — Ajustándose a las disposiciones legales pertinentes, en cada caso, practicarán las actuaciones de rigor a los contribuyentes que se encontraren en infracción.
- 4o. — Los integrantes de la Comisión deben actuar en todo momento en colaboración y por ninguna causa disgregarán esta acción de conjunto sino que, por el contrario, están obligados a secundar la labor con la mayor efectividad y celo.
- 5o. — En el control del cumplimiento del Decreto Ley 2876 y su Reglamentario 10824-E—, actuarán los funcionarios Señores Federico Gauffin de la Dirección General de Inmuebles y L. Fernández Galarza de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, secundados por los de la Dirección General de Rentas.

Cuando se trate de la fiscalización de las Leyes 706 de sellos, 830 y 1002 de explotación de maderas y 1042 de patentes generales o haya de realizarse compulsas de libros de comercio, etc., los funcionarios de Inmuebles y Agricultura y Ganadería secundarán a los de Rentas, Sres. S. Monteros y M. Martínez.
- 6o. — La falta de colaboración ordenada precedentemente por cualquiera de los integrantes de la Comisión deberá ser de inmediato comunicada a este Ministerio y dará lugar a sanciones disciplinarias.

Diariamente la Comisión enviará a las reparticiones que representa un informe respecto del trabajo realizado.
- 7o. — Los viáticos que correspondan a los integrantes de la Comisión serán abonados.

dos por la Repartición a que pertenecen cada uno de ellos y los gastos por movilidad u. otro concepto, originados en conjunto, estarán, por partes iguales, a cargo de las tres dependencias.

8o. — Al término de la misión encomendada la Comisión elevará un informe detallado y completo de la labor realizada y de las observaciones recogidas en el terreno a este Ministerio.

9o. — Comuníquese, publíquese, etc.

MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución 844-E.

Salta, julio 28 de 1949.

El Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Cartera
RESUELVE:

1o. — Designase Habilitado Pagador interino, de la Dirección General de Inmuebles al secretario de dicha Repartición señor PASCUAL FARELLA.

2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución No. 200-A.

Salta, julio 27 de 1949.

Expediente No. 11.143/49

Siendo propósito de este Ministerio conceder una ayuda a don José Villalobo consistente en la suma de \$ 200. — a efectos de que con dicho importe atienda los gastos que demande el traslado de su hijo Reimundo Angel Villalobo desde la ciudad de Córdoba a esta capital; atento a que se trata de una persona carente de recursos,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1o. — Conceder un subsidio en la suma de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200.—) m/n. a don JOSE VILLALOBO para el concepto expresado precedentemente; debiendo el Habilitado Pagador de este Ministerio entregar dicho importe al beneficiario e imputar el gasto a la partida para Acción Social.

2o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

No. 583 —

Salta, Julio 26 de 1949

Y VISTOS:

Estos autos No. 1580 Z. en el que a fs. 2

don Fortunato Zerpa se presenta solicitando permiso para explorar y catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y sus similares, como también todo mineral que el Estado tiene en reserva en una superficie de dos mil hectáreas, 4 unidades, en terrenos sin labrar, cercar, ni cultivar, de propiedad Fiscal, ubicados en el Departamento Los Andes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Minas y Geología de la Provincia a fs. 4 informa que en estos autos se solicita permiso para catear minerales de 1a. y 2a. categoría, excluyendo los que están en reserva en una zona de 2000 Hs. y Registro Gráfico ha procedido a la ubicación de la zona pedida, en los planos de esta Oficina, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en el escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y que se encuentra la zona según dicho plano, libre de otros pedimentos mineros y ha quedado registrada esta solicitud bajo No. 1306 y acompaña croquis concordante con el plano minero. — firmado: J. M. Torres. Jefe Sección Minera. Hay un sello.

Que de las constancias que obran en autos, se acredita haberse registrado el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos al folio 106/8 del libro Registro de Exploraciones No. 5, publicados los edictos ordenados por auto de fs. 8 v. y notificado el señor Fiscal de Gobierno, fs. 9, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 25 del Cód. de Minería y 6o. del Decreto Reglamentario, modificado por el decreto de fecha Septiembre 12/1944, No. 4563 H.— sin que dentro del término establecido por el art. 25 de dicho Cód. se haya deducido oposición como lo informa el Escribano de Minas a fs. 15 v.

Que teniendo presente lo manifestado por el interesado y lo dispuesto en el apartado V. del art. 25 del Cód. de Min.

EL JUEZ DE MINAS EN EJERCICIO DE LA AUTORIDAD MINERA QUE LE CONFIERE LA LEY No. 10903.

RESUELVE:

Conceder al señor Fortunato Zerpa, sin perjuicio de terceros, permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos, minerales radioactivos y de boro, en terrenos de propiedad Fiscal, no cercados, labrados, ni cultivados, ubicados en el Dep. de Los Andes, en una zona de dos mil hectáreas o sean 4 unidades, cuya zona de exploración o cateo se ubicará y amojonará de acuerdo al croquis de fs. 1/5 debiendo el concesionario, sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Cód. de Minería y Decretos Reglamentarios en vigencia.

Con el sellado por valor de ocho pesos m/n. agregado a fs. 4, téngase por pagado el canon minero de exploración establecido por el art. 4, inc. 3o., de la Ley nacional 10273.

Regístrese este auto en el "Registro de Exploraciones", dése vista al señor Fiscal de Gobierno y a sus efectos, pase a Dirección de Minas.

Publíquese en el Bolefín Oficial, repóngase y dése testimonio. — Testado—dos palabras no Valen.

C. ALDERETE

Juez Interino

Ante mí:

Angel Neo — Escrib. de Minas

EDICTOS DE MINAS

No. 5058 EDICTO DE MINAS — Expediente No. 1597 — Letra "Z". La autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algun derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: Señor Director General de Minas: Fortunato Zerpa, argentino mayor de edad, minero, casado, constituyendo domicilio en esta ciudad calle Dean Funes 316, a S. S. digo: I — Conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo bórax, petróleo y similares y minerales reservados por el Gobierno Provincial, en terrenos sin labrar ni cercar de Propiedad Fiscal, en el Dpto. Los Andes de esta Provincia. II — La ubicación del cateo solicitado conforme al croquis que en duplicado acompaño es la siguiente: El punto de partida del cateo es la casa de don Anastasio Arjona, ubicada en el lugar denominado Matancillas, de donde se medirán las siguientes líneas: P. P. — A de 200 metros al Este; A—B, de 4.000 al Sud; B—C, de 5.000 metros al Oeste; C—D, de 4.000 metros al Norte y D—P.P. de 4.800 metros al Este, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. III — Cuento con elemento suficiente para la exploración y pido conforme al Art. 25 del citado Código, se sirva ordenar el registro, publicación, notificación y oportunamente concederme este cateo. Será Justicia. — Fortunato Zerpa. Recibido en mi Oficina hoy diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas y diez minutos. Conste. Ardoz Alemán. Salta, once de diciembre de 1947. Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos" N° 3", a los folios 452 y 453, quedando asentada esta solicitud bajo el número de orden 1597. Letra "Z" — doy fé Oscar Ardoz Alemán, Salta diciembre 18 de 1947. Por presentado, por parte y por domicilio legal el constituido. — Para notificaciones en la Oficina señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 113 de fecha 23 de Junio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas a sus efectos. — Notifíquese. — C. Roberto Aranda. — En 14 de enero de 1948, pasó a Inspección de Minas, M. Lavín. Expediente No. 1597—"Z"—48. — Señor Jefe: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales reservados, una zona de 2000 hectáreas en el departamento de los Andes. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de una zona solicitada en los planos de registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2, y aclaración de fs. 4, encontrándose la zona según dichos planos libre de otros pedimentos mineros. — En libro correspondiente ha queda-

do registrada esta solicitud bajo el número de orden 1331. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, noviembre 17 de 1948. Julio Yáñez: Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — Departamento de Minas, Diciembre 6 de 1948. J. M. Torres Jefe del Departamento de Minas. Señor Juez de Minas: Fortunato Zerpa, por derecho propio, en el expediente de cateo N.º 1597—"Z" a U/S. digo: Que manifiesto conformidad con el informe de la Inspección de Minas, sobre la ubicación de mi Pedimento en el plano minero, lo que pido a U. S. tenga presente y, corresponde al Estado del trámite de éste cateo y así solicito, que U. S. ordene la publicación de edictos, de acuerdo al Art. 25 del Código de Minería. Será Justicia. Fortunato Zerpa. Recibido en Secretaría hoy veinte y cuatro de Junio de 1949. Siendo horas once y quince minutos Neo. Salta, Junio 24 de 1949. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas y Geología, regístrese en el "Registro de Exploraciones" del Juzgado el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y fecho, vuelva al despacho. Outes. En 27 de Junio de 1949, se registró en el libro "Registro de Exploraciones" N.º 5 al folio 166, 167 y 168. Neo. Salta, Junio 27 de 1949. Lo solicitado y habiéndose efectuado el Registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y por el término que establece el Art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/14/1944. — Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Señor Fiscal de Gobierno, Outes. En 14 de Julio de 1949 notifiqué al Señor Fiscal de Gobierno; y firma, C. Oliva Aráoz. P. Figueroa. En 18 de Julio de 1949, notifiqué al Señor Fortunato Zerpa, y firma. Fortunato Zerpa. P. Figueroa. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 22 de 1949.

ANGEL NEO — Escribano de Minas.

e) 25/7 al 4/8/49.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 5097 — SUCESORIO

Por orden del Señor Juez de la Instancia y II.ª Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de Atanacio Castillo por el término de treinta días a sus efectos lo que hago saber, para publicaciones en el Diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Agosto 10. de 1949.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 2/8 al 9/9/49.

No. 5095 — SUCESORIO

El Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JORGE.

Salta, Agosto 10. de 1949.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 2/8 al 9/9/49.

N.º 5092 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil, de la Provincia, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el Sucesorio de doña Jesús Ramos de Soria, y se cita y emplaza por el término de treinta (30) días por edictos que se publicarán en los Diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos, los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los fines de Ley. — Salta, Julio 28 de 1949. — ROBERTO LERIDA. — Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 1/8 al 8/9/49.

No. 5087 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia Civil I.ª, Nominación doctor Aranda, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos ó acreedores de CLARISA MARIA SERREY DE PRIAS para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. —

Salta, julio 26 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 30/7 al 7/9/49.

No. 5086 — EDICTO: Carlos Roberto Aranda, Juez Civil Primera Nominación de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucas Guaymás, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, Julio 28 de 1949

CARLOS, E. FIGUEROA — Escribano Secretario. —

e) 30/7/49 al 7/9/49

No. 5083 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE GUAYMAS. Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta 27 de Julio de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 29/7 al 6/9/49.

No. 5082 — El Sr. Juez en lo Civil, Dr. E. Michel Ten, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elias o José Elias López. — Salta, 28 de Julio de 1949. — ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 29/7 al 6/9/49.

No. 5076 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Dolia Avalos de Pinedo y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "NORTE" y "EL BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por él causante, p. r. i que comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 16 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario

e) 28/7 al 5/9/49.

No. 5068 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANTONIO LOPEZ, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "NORTE" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 25 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 26/7 al 2/9/49

No. 5065 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, declárase abierto el juicio sucesorio de don ADOLFO CABEZAS, y citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Abril 28 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 26/7 al 2/9/49

No. 5059. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor Ernesto Michel; se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Manuela

la Medina de López o Manuela Chilo de López, y se cita y se emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL,

para que dentro de dicho término comparezcan los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por derecho. Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los fines de Ley. — Salta,

Julio 18 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49

No. 5055. — **SUCESORIO:** — Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LEOCADIO BURGOS y se cita y emplaza por edictos a publicarse por treinta días en "Norte" y el BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos en dicha sucesión como herederos, legatarios o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber e sus efectos. — Salta, 5 de julio de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/25/7 al 10/9/49.

No. 5049 — **EDICTO.** — El Dr. E. Michel Ten, Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIA RODRIGUEZ DE GAITAN por treinta días. Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y El Norte. Lo que el suscrito Secretario hace saber.

Salta, Julio 22 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 23/7 al 31/8/49.

No. 5036 — **EDICTO SUCESORIO:** por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, hace saber que se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de Don Angel Sapag y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, julio 14 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 20/7 al 26/8/49

No. 5032 — **SUCESORIO:** El señor Juez de Primera Instancia Civil Segunda Nominación Dr. Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de doña MARIA DOMITILA ó MARIA IBARBARLZ de PAZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales:

Salta, Julio 14 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 19/7 al 25/8/49

No. 5030 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de 1.ª Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO C. ROMANO y Da. CARMEN ROMANO DE ROMANO y se cita por el término de ley a todos los que se consideren con derechos a dichas sucesiones. —

Salta, julio 15 de 1949

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario
e) 18/7 al 24/8/49

No. 5028 — **SUCESORIO:** El Señor Juez de 1.ª Instancia Civil. 1.ª Nominación Doctor Aranda, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de Doña MILAGRO CASASOLA de CRUZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales.

Salta, Julio 14 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario.

e) 18/7 al 24/8/49

No. 5022 — **SUCESORIO** — El Sr. Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Carmen Armata de Valdez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. —

Salta, 18 de mayo de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 16/7 al 22/8/49

No. 5021 — **EDICTO SUCESORIO.** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberio E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CESAREO CRUZ, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 11 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
e) 16/7 al 22/8/49

No. 5018 — **EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Doctor Ernesto Michel, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Pedro Arancibia y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los que se consideren con derechos a los bienes de la referida Sucesión. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los fines de Ley.

Salta, Julio 14 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e) 16/7 al 22/8/49

No. 5013 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado interinamente a cargo del Juzgado No. 2, el doctor Rodolfo Tobías, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO QUISPE y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "El Norte", a los que

se consideren con derecho en esta sucesión. — Salta, Julio 14 de 1949.

RAUL ARIAS ALEMAN
Secretario

e) 15/7/49 al 20/8/49

No. 5012 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de la Inst. y la. Nom. Civil de la Provincia de Salta, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el Sucesorio del Dr. JULIO CELESTINO TORINO, y se cita y emplaza por el término de treinta (30) días por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, lo que el suscrito Escribano hace saber. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Julio 8 de 1949

e) 15/7/49 al 20/8/49.

No. 5008 — **SUCESORIO.** — El señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Margarita Jurado de Chavarría, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 10 de mayo de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49

No. 5007 — **SUCESORIO.** — El señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberio E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Emilia Benita Navarro de Sode, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 10 de abril de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 5006 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don ILDEFONSO MILAGRO ROJAS, y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente

hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 30 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 14/7 al 20/8/49.

No. 5005 — SUCESORIO — El Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Inocencia Báez.

SALTA, Julio 13 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 4989 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Rosario Acosta, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos.

Salta, julio 13 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 4999 — EDICTO. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BERNARDO SÁNCHEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, Julio 7 de, 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 13/7 al 18/8/49.

No. 4996 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AGAPITO RAMOS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten a hacerlos valer. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

13/7/49 al 18/8/49.

No. 4988 — SUCESORIO

El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publi-

carán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Enrique Meneses Villena, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves a día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 6 de julio de 1949. — Tristán C. Martínez.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano, Secretario.

e) 8/7 al 12/8/49.

No. 4983 — SUCESORIO

Por disposición del sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil de la Provincia Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios El Norte y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pablo Sokolich, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en secretaria señalanse los días lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 6 de 1949

Roberto Lérica — Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 7/7 al 11/8/49.

No. 4980 — SUCESORIO

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y Ia. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de don Diogenes Esteban Moreno ó Esteban Diogenes Moreno, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 9 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario

Escribano Secretario

e) 7/7 al 11/8/49

No. 4974 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANICETO TORRES ó ANICEO TORRES AVENDAÑO, y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lunes y Jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta julio de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario

e) 6/7 al 10/8/49

No. 4973 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CAMILA MARTINEZ DE ZERPA Y DE DON

JESUS ZERPA, y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por los causantes, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lunes y Jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones, en secretaria. — Salta, julio 5 de 1949. Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 6/7 al 13/8/49.

No. 4971 — SUCESORIO

El sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pio Pezra, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 4 de julio de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e) 6/7 al 10/8/49

Nº 4977 — SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Frías de Cordero y de Genara Cordero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta, junio 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 2/7 al 6/8/49.

Nº 4976 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DOLORES ARIAS DE CAPPAL y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL durante treinta días para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta 9 de Junio de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ Secretario.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 2/7 al 6/8/49.

Nº 4960 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Juez en lo Civil Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, declarase abierto el juicio sucesorio de Don ALEJANDRO PO-

JÁSI y cítase por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.

Salta, Junio 27 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 17/7 al 5/8/49.

No. 4956 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez en lo Civil, de la Instancia 2a. Nominación, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierta la sucesión de don MOISES CRUZ VILLAGRAN ó MOISES DE LA CRUZ VILLAGRAN y se cita por edictos por treinta días que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado causante, para que comparezcan por ante este Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer.

Salta, junio 6 de 1949

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 30/6 al 4/8/49

No. 4951 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de la. Nom. en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ELISEO CABANILLAS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos a esta sucesión. Salta, Junio 24 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

Escribano-Secretario

e) 27/6 al 2/8/949.

No. 4950 — EDICTO: SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez en Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO LEON. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, Junio 23 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario

e) 27/6 al 2/8/949.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5069 — EDICTO

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Iª Instancia, IIª Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, el doctor Ernesto T. Becker en representación de don Quintín F. Díaz, solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno denominada Tin Tin, ubicada en el Departamento de Cachi de esta Provincia y limitada: al Norte con el alero de Payogasta; al Este con propiedad de Miralpeix y Viñuales; al Sur y Oeste con Delfín Díaz a lo que el señor Juez dictó la siguiente providencia: "Salta, mayo 6 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Téngase por promovida estas diligencias so-

bre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3, hágase conocer por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Cachi (Departamento de esta Provincia) y ofíciase como se pide. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. Sr. meres —títulos— Vale. Enmendado —6— Vale. — C. Alderete. - Salta, julio 26 de 1949.-

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 27/7 al 3/9/49.

No. 5066 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Doctor Dario F. Arias, en representación de don Adolfo Choque, promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en Coronel Moldes, departamento de La Viña, con superficie aproximada de una hectárea y nueve mil trescientos noventa y cuatro metros cuadrados, encerrado dentro de los siguientes límites: Al NORTE: propiedad de Nicolás Funes y Cristóbal Escalante; al Sud: propiedad de Pastor Villagrán; Al Este: con camino nacional de Salta a Cafayate; y Al Oeste: propiedad de Isidro Soto: el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario.

e) 26/7 al 2/9/49.

No. 5062. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria por los señores Martín Velázquez, Epifanio Guerra, Felipe Santiago Velázquez, Eulogio Gutiérrez, Severo Canchi, Bruna Benítez de Ayarde, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre el siguiente inmueble denominado "TIPAYOC", fracción de la finca "Santa Rosa", ubicada en el Departamento de Iruya, con una extensión de seis mil quinientas cincuenta y seis hectáreas, encerrada dentro de los siguientes límites generales: Norte, con el Río Grande de Iruya; ESTE, finca "Santiago" de Patrón Costas, SUD, con la finca "Santiago" de Patrón Costas y finca "Causillar" de Teodoro Mendoza, y OESTE finca "Corpus Nios", de los herederos de Josefa Madrigal; el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado. — Lo que el suscrito Escribano Secre-

rio hace saber a sus efectos. — Salta, julio 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/25/7 al 10./9/49.

No. 5061 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria, por los Sres. Evaristo Diaz, Sebastián Canchi, Cristóbal Canchi, Regino Gutiérrez, Asunción Diez, Inocencio Canchi, Ermójenes Canchi de Camargo, Gregorio Díaz de Arjona, Pedro Mamani, Calixto Chasco, Eustaquia Díaz de Canchi y Natividad Madrigal, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre el siguiente inmueble denominado "CORPUS NIOS", ubicado en el Departamento de Iruya, de esta Provincia, con una superficie de siete mil hectáreas encerradas dentro de los siguientes límites generales: NORTE, con la finca "El Potrero", de los herederos Herrera; ESTE, con la finca "Santa Rosa", fracción Tipayoc de los herederos de Cristóbal Canchi; SUD, con la finca "Causillar", de Teodoro Mendoza y Oeste con la finca "Casa Grande", de la Suc. Madrigal; el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte", y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10./9/49.

No. 5056 — INFORME POSESORIO. Habiéndose presentado el doctor Lidoro Almada Legal, en representación de don César Román Ibañez, promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) lote de terreno en el pueblo de Metán, con extensión de 23 mts. de frente hacia el Oeste, sobre la calle José Ignacio Sierra, por 65 mts. de fondo hacia el Este, limitando: Norte, terreno de sucesión de Pascual Sanchez; Sud, propiedad de Pablo Poma Este, propiedad de Pablo Poma y Oeste, calle José Ignacio Sierra; b) lote de terreno ubicado en Metán, en la esquina formada por las calles José Ignacio Sierra con el camino que vá al cementerio, de 20 mts. de frente sobre la calle José Ignacio Sierra hacia el Oeste, por 24 mts. de fondo hacia el Este e igual extensión, desde luego de frente hacia el sud sobre el camino que conduce al cementerio, limitando: Norte, propiedad de Pablo Poma; Sud, camino que vá al cementerio; Este, propiedad de Pablo Poma; y Oeste, calle José Ignacio Sierra; c) Terreno denominado Rastrojo, ubicado en Metán Viejo, del pueblo de Metán, con superficie de 32.258 mts.2, limitando: Norte, propiedad de Blanca P. de Lanzi, en 253 mts.; Sud., propiedad de José M. Bernis, en 255 mts.; Este, terrenos de sucesión de José M. Bernis en 130 mts. y Oeste, camino nacional en 124 mts.; d) Terreno baldío denominado Solar, ubicado en el pueblo de Rivadavia, Departamento de igual nombre, de 40 mts. de frente al Norte sobre calle pública que corre de Este a Oeste, por 50 mts. de fondo hacia el Sud, siendo ésta también la extensión

que tiene de frente al Oeste, sobre otra calle pública sin nombre que corre de Norte a Sud, y forma esquina con la antes citada, limitando: Norte, calle pública sin nombre; Sud, propiedad de sucesión de Antonia Paz de Correa; Este, propiedad de los sucesores de Rosa Y. de Roldán; Oeste, calle pública que corre de Norte a Sud; e) fracción del inmueble denominado Pelicano, situado en jurisdicción del pueblo de Rivadavia, con extensión de 927 mts. 75 cm. de frente al Norte sobre el río Bernejo por dos leguas de fondo o sean 8660 mts. de fondo hacia el Sud, limitando: Norte, río Bernejo; Sud, finca los Pozos; Este, otra pequeña fracción de la finca Pelicano de Emilia y Florinda Tarantino, la cual, teniendo una extensión de 154,62 mts. de frente al Norte por 8660 mts. de fondo, la separa de la finca San Joaquín; Oeste, con otra fracción de la finca Pelicano de herederos de Natalio Correa; el Señor Juez de la Instancia y III. Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles descritos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Señala los lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 28 de mayo de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 25/7 al 10./9/49

Nº. 5042 — Edicto posesorio: Habiéndose presentado por doña Violeta González de Trindade y don Héctor González deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, Dep. del mismo nombre de esta Provincia, cuyas dimensiones son: 7.90 mts. de frente, por 6.50 mts. del contrafrente; en el costado este 18.20 mts. y en el costado oeste, partiendo de la línea del frente al sud, 4.60 mts., de allí al este 2.05 mts., y siguiendo nuevamente la prolongación al sud 14 mts. Encerrado dentro de los siguientes límites generales: Sud propiedad de Elina y Elvira Bridoux y parte también con Benito Velarde; Este con propiedad de Elina y Elvira Bridoux, Oeste propiedad de Benito Velarde, Norte con calle pública, hoy denominada Leandro N. Alem. El Sr. Juez de primera instancia segunda nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Roberto Lérica Escribano Secretario,
ROBERTO LERICA
Escribano Secretario

e) 21/7 al 27/8/49.

Nº. 5031 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria, en representación de los señores Sinfoniano Lamas, Rosa Canchi de Lamas, Nicolás Lunda, Lorenza Vilte de Lunda, Felisa Canchi

de Gutierrez, Raymundo Viveros, Modesta Cruz de Gallardo, María Mamani de Canchi, Paulino Mamani, Gregorio Canchi, Brígida Cruz de Canchi, Cecilia Canchi de Cruz, Lidia Alarcón de Cruz, Hilario Cruz, Gumercinda Canchi de Velázquez, Severo Canchi, Vicenta Canchi de Gutierrez, Isaac Gutierrez, Rufina Canchi de Bustamante, Agueda Villalobos de Choque, Juan Pablo Lamas, Eduviges Cruz, Severo Cruz y Gregorio Cruz de Mendoza solicitando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles unidos entre sí y ubicados en el Dpto. de Iruya: Finca "Catarante" y "Pueblo Viejo", con un total de cinco mil hectáreas comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "Achiras" de los herederos de Patricio Madrigal; Este, con parte de la finca "Casa Grande" de los herederos Madrigal, y con la finca "Causillar" de Teodoro Mendoza; Oeste, con el Río Colanzull que lo separa de la finca "Toroyoc"; Sud, con la finca "Sanliago" de Patrón Costas, el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. E. Michel Ten, ha dictado la siguiente resolución: Salta, Julio 2 de 1949. — Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado, el que se devolverá desahucado certificado en autos y por constituido el domicilio legal indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre los inmuebles unidos entre sí ubicados en el Departamento de Iruya; Finca "Catarante" y "Pueblo Viejo" de esta Provincia y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Norte como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, para que informe si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al Jefe de Paz P. o S. de Iruya para que reciba testimonios ofrecidos. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Julio 3 de 1949.

ROBERTO LERICA — Escribano Secretario.

e) 18/7 al 24/8/49

Nº. 5025 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Doña Etelvina Soto de Cárdozo, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos con los siguientes límites y extensión: Sud; 40 mts., más o menos y da una calle pública; ESTE; 110 mts. más o menos y colinda con propiedad de los herederos Murillo; Oeste, 110 mts., más o menos y colinda con propiedad de doña Claudia Chocobar de Avendaño, Callejón de por medio; Norte 40 mts., más o menos y colinda con propiedad de Claudia Chocobar de Avendaño, el Señor Juez doctor Ernesto Michel, ha ordenado la publicación de edictos por treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que

dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 12 de 1949

ROBERTO LERICA — Escribano-Secretario.

e) 18/7 al 24/8/49.

Nº. 5024 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado don Ildelfonso Anastasio Garrido deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en "El Barrial", dpto. San Carlos, con los siguientes límites y extensión: Norte; propiedad de Arturo Michel y mide 491 mts., más o menos; Sud, propiedad de Pedro Burgos y mide 492 mts. más o menos; Este, Pedro Lávaque y mide 170 mts. más o menos; Oeste, Camino Nacional y mide 190 mts. más o menos, el Señor Juez de la causa, doctor Ernesto Michel, cita, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 12 de 1949.

ROBERTO LERICA — Escribano-Secretario

e) 18/7 al 24/8/49.

Nº. 5020 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado don Hilarión Meneses en representación de Berta Zapana de Avendaño deduciendo posesión treintañal de un inmueble con casa, ubicado en el pueblo de Cafayate, limitando: Este, calle Hernando de Lerma; Sud, calle San Martín; Oeste, propiedad de José Antonio Dioli y Norte, con propiedad de Saturnino Zarate con extensión de 20 ms. 10 cm. en su frente al Este sobre la calle Hernando de Lerma; 19,70 mts. en su contrafrente o lado Oeste y 39,90 mts. en cada uno de sus lados Norte y Sud. — Lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho a este bien.

Salta, julio 20 de 1949.

ROBERTO LERICA — Escribano Secretario

e) 16/7 al 22/8/49

Nº. 5016 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés por don Miguel Santos Fabián, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre el siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, un terreno de 46 metros de frente por 40 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, propiedad de Julián Rivero; SUD, calle Camila Quintana de Niño; ESTE, calle San Carlos y OESTE, con propiedad de Ramulfo Lávaque; el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios NORTE Y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el terreno individualizado. — Lo que el suscripto, escribano secretario, hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 8 de 1949.

ROBERTO LERICA — Escribano-Secretario

e) 16/7/49 al 22/8/49

No. 4990 — EDICTOS

POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado los señores Quintina Carmen Gutierrez de Lozano, Ofelia Adela Gutierrez de Liendo, María Esther Gutierrez de Chireno y Herménio Florencio Gutierrez, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Payogasta, departamento de Cachi de esta Provincia, con extensión de 56,90 mts. al Norte; 58,70 mts. al Sur; 91,98 mts. al Este; 77,60 mts. al Oeste, todas las medidas mas o menos; limitando; Norte, Camino Nacional; Este, propiedad de Madelmo Díaz; Sur, Arroyo Valdez o Ruiz de los Llanos; Oeste, Camino Nacional que va de Cachi a Payogasta, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, julio 1 de 1949.— Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.—

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 8/7 al 12/8/49

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 5051 — EDICTO: MENSURA. — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Santiago Esquivá, en el exhorto librado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dr. Eduardo A. Seguí, en los autos caratulados: "Testamentario del Dr. Joaquín Castellanos", solicitando la mensura de la finca denominada "Castellanos", ubicada en el Partido de San Lorenzo, jurisdicción del departamento de esta Capital, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: NORTE, con la estancia "Lesser" o "Las Nieves"; al ESTE, con el Campo de Manicheras, y al SUD, y al OESTE, con la propiedad de los señores Patrón, denominada "La Montaña". El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, ha dictado el siguiente auto: "Salta, julio 7 de 1949.— Con citación del Sr. Fiscal Judicial, designase al Ingeniero don Julió Mera, para que practique la mensura que se expresa en la rogatoria, debiéndosele posesionar del cargo en legal forma en cualquier audiencia.— Practíquense las publicaciones solicitadas como se pide en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". — E. MICHEL". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 21 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 23/7 al 31/8/49.

No. 5027 — DESLINDE: — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Ricardo R. Figueroa en representación del Banco Provincial de Salta, ante el Juzgado en lo Civil de Segunda Nominación a cargo del Dr. Ernesto Michel, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca rural denominada "Zapallar", ubicada en el departamento de Rosario de la Fron-

tera, próxima a la Estación Horcones, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, Puesto de los Luna, finca "Australasia"; al Sud, finca Bella Vista de los Padillas; al Este, finca Pajitas de Pereyra; al Oeste, Potrerrillo de Galamina, de Virgilio Padilla, con una extensión aproximada de cuatrocientas hectáreas, el Sr. Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: "Salta, junio 23 de 1949.— Por presentado, por parte, en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejándose constancia en autos; agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de Procedimientos, practíquense las operaciones de deslinde, y mensura de la finca "Zapallar", ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia y sea por el perito propuesto, Agrimensor Sr. Herman Piister, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el artículo 574 del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítase al Sr. Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes (Art. 573 del C. citado). Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones, en Secretaría. E. Michel.— Salta, julio 8 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 18/7 al 24/8/49

No. 4972 — Habiéndose presentado el doctor Marcelo Cuéllar en representación del señor Martín Robles, ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación a cargo del doctor Ernesto Michel, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Cueva", ubicado en el partido de Cachipampá, Segunda Sección del departamento de Campo Santo, encerrado dentro de los límites generales siguientes: Sud, con la finca denominada El mal Paso, de don Serapio Pintos; Norte, con propiedad de don Elías Suárez y Cia.; hoy de don José Abraham; Oeste, con propiedad de don Martín Robles y de don José Abraham; Este con la finca Yaquiame de don José Lardies y Cia.; el señor Juez de la causa doctor Ernesto Michel, ha dictado el siguiente auto que transcripto dice: "Salta, Junio 28 de 1949. — Por presentado por parte y constituido el domicilio legal indicado. — Agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de P. practíquense las operaciones de deslinde mensura de la finca "La Cueva", ubicada en el partido de Cachipampa, segunda sección del Campo Santo, y sea por el perito propuesto Ing. civil don H. B. Fernández, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos por el término de 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574, del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. — Cítase al Sr. Fiscal de

Gobierno a los fines correspondientes. (Art. 573 del C. citado). — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — E. Michel. — Salta, Julio 4 de 1949. — Como se pide publíquese. E. Michel. — Salta, Julio 4 de 1949. Roberto Lerida — Escribano Secretario.

e) 6/7 al 10/8/49.

REMATES JUDICIALES

No. 5077 — JUDICIAL — POR JOSE M. DECAVI — JUDICIAL — TERRENO CON INSTALACIONES — CIUDAD

Calle 12 de Octubre No. 852 al 854 Pavimento, Luz, Cloacas y Omnibus.

Frente a escuela Rivadavia, y media cuadra del Parque 20 de Febrero.

10 x 40 y superficie de 400 mts. cuadrados Norte y Poniente propiedad de Sembinielli; Este terreno que se reserva esta sucesión y Sud, calle 12 de Octubre.

Contiene galpones con 70 chapas zinc, macderamen de pinotea y columnas de cemento armado puertas, y W closet.

BASE \$ 14.000 — m/n.

El 8 de Septiembre a las 17 Horas en Urquiza No. 325.

Ordena: Sr. Juez en lo Civil y 3a. Nomin. Sucesorio de Martín M. Montoya.

Nota: La base comprende el terreno y las instalaciones detalladas.

J. M. Decavi

e) 28/7 al 5/9/49.

No. 5064 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Casa en Cafayate — Base \$ 2.933.32.

El 10 de Setiembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de dos mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una casa ubicada en la calle Rivadavia, pueblo de Cafayate

edificada en un terreno de 42 x 42 aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte propiedad de T. Reales; Sud, calle Rivadavia; Este propiedad de D. Di Sica; Oeste propiedad de F. Dioli. — Consta de cuatro habitaciones instalaciones de servicio etc. Títulos: F. 261, — asiento 2 libro 2. — Catastro 372. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión, de aranceles a cargo del comprador.

Ordena Juez de la Instancia la Nominación Dr. Carlos R. Aranda. — Juicio: "Sucesorio de Anacleto Rodríguez".

MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 25/7 al 10/9/49.

No. 5039 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial

El 31 de julio en Cafayate calle Rivadavia 143 a las 15 horas venderé sin base dinero de contado un conjunto de bienes muebles entre los cuales se cuenta; palas picos, alambres etc., de acuerdo a inventario pertenecientes a juicio: Sucesorio Anacleto Rodríguez.

Ordena Juez de la Instancia la Nominación en lo Civil.- Comisión de arancel a cargo del comprador.-

MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público

e) 21 al 30/7/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 5094 — En el juicio "Ordinario Rectificación de Partida s/ por doña Adelina Gilarconi de Peirone" Expe. No. 10659/949, del Juzgado de la Instancia y IIIa. Nominación Civil, la Justicia de la Provincia, ha resuelto hacer lugar al cambio de nombre de la recurrente que figura en la partida de nacimiento Acta 2512, como "María" por Adelina que es el nombre que ha usado siempre en todos sus actos, documentos, y con el que es conocida por todo el mundo.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 251, se hace saber por el término que marca la misma, que el verdadero nombre de la recurrente es ADELINA y no "María" como figura en la referida partida Acta No. 2512 fl. 55. T. 12 Capital.

Salta, 10 de Agosto de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 2 al 10/8/49.

CITACION A JUICIO

Nº 5093 — CITACION A JUICIO

En el expediente caratulado "Embargo preventivo — Banco Provincial de Salta vs. Freites Antonio Severiano, que se tramita ante el Juzgado de Comercio de esta Capital, el Sr. Juez ha ordenado se cite, por edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL al demandado Sr. Freites, para que comparezca a estar en derecho en el juicio arriba mencionado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor en caso de no comparecer. (Art. 490 Cód. Proc.) — Salta, 28 de julio de 1949.

JULIO R. ZAMBRANO

Escribano Secretario

e) 1º al 26/8/49.

No. 5033 — CITACION: En el JUICIO "Ordinario Cobro de pesos-Destilería, Bodegas y Viñedos "El Globo" contra Sucesión: FRANCISCO MONTIEL RUIZ" (Exp. 10.350) el Señor Juez Civil Segunda Nominación Doctor Michel, cita por veinte veces a Mauricio Toujan y Juan José Martínez o a sus herederos comparezcan a estar a derecho citado juicio bajo apercibimiento designarse defensor de oficio. — Artículo 90 Código Procedimientos.

Salta, Julio 15 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 19/7 al 10/8/49

No. 5025 — CITACION A JUICIO. — En el expediente "Ordinario— Cobro de pesos: — Institución Cooperativa del Personal de los FF CC. del Estado Ltda. vs. Loreto Ochovo y Viviano Vergara", que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. César Alderete, se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, julio 7 de 1949.

Cílese por edictos que se publicarán en el diario Norte y en el BOLETIN OFICIAL, a los demandados, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio que los represente en juicio (Art. 91 del Proc.).

C. ALDERETE. — Publicación por veinte días
Lo que el suscrito Secretario hace saber.

Salta, Julio 14 de 1949.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario.

e) 18/7 al 9/8/49.

No. 5015 — CITACION A JUICIO: Por el presente se cita, llama y emplaza a los Sres. Mario Adet Palacios por sí y por su hija menor Aurelia Rosa Adet Roldán, como cesionaria ésta de Azucena Adet Palacios, a Elisa Adet Palacios de Font, a Rogelio Adet Palacios, a Dolores Mercedes Adet Palacios y a Victoria Adet Palacios de Gonzales Castañón, para que dentro de veinte días que se publicarán estos edictos, se presenten a estar en derecho en el juicio ejecutivo que el Banco Provincial de Salta les sigue a los nombrados como sucesores de don Severo Adet Palacios, por ante el Juzgado de Segunda Instancia en lo Civil a cargo del Dr. Ernesto Michel, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que los represente en caso de no comparecer.

Salta, 8 de Julio de 1949

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 15/7 al 6/8/49

VENTA DE NEGOCIOS

No. 5096 — VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta de los derechos y acciones que tiene en el establecimiento comercial, Tienda y Almacén, ubicado en el pueblo de Tartagal, departamento de San Martín, en la calle San Martín esquina Güemes, el señor Abdo Freille a favor de los señores William Freille, Rihani Freille y señora María Zúñiga de Freille, quedando a cargo del pasivo los compradores.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, donde las partes constituyen domicilio especial, casa calle Urquiza 434. Teléf. 3144. Julio 29 de 1949. — HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.

e) 2 al 6/8/49

CONTRATOS SOCIALES

No. 5089 — TESTIMONIO. — Número Ciento once. — AMPLIACION DE CAPITAL. — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, el diez y nueve de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que firman, comparecen don PEDRO SOLER NUÑEZ, que firma P. Soler", español casado en segundas nupcias, don MIGUEL PASCUAL SOLER, argentino, casado en primeras nupcias; don ARMANDO SOLER ALURRALDE, argentino, casado en primeras nupcias, doña DALMIRA ALURRALDE DE SOLER, casada en primeras nupcias; doña GERTRUDIS MARIA ENCARNACION SOLER LE FISANO, argentina, casada en primeras nupcias; doña AMERICA SOLER DE GONZALEZ CAM-

PERO, argentina, casada en primeras nupcias; doña GLORIA SOLER ALURRALDE, argentina, soltera, doña LEONOR SOLER DE COBASSI, argentina, casada en primeras nupcias; don PEDRO RODOLFO SOLER ALURRALDE, argentino, soltero, doña MARTHA TERESA SOLER ALURRALDE, argentina, soltera, doña VERA MERCEDES SOLER ALURRALDE, argentina, soltera y doña HERTA ANGELICA SOLER ALURRALDE, argentina, soltera; todos mayores de edad a excepción de las tres últimas; vecinas de esta ciudad, hábiles, a quienes conozco, soy fe y don Pedro Soler Nuñez, don Miguel Pascual Soler y don Armando Soler Alurralde, dicen: — Que por escritura otorgada — ante mí el diez y nueve de febrero de mil novecientos cuarenta, al folio ciento veintitrés del protocolo de ese año de este Registro número once a mi cargo, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "Cerámica del Norte— Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo entonces sus únicos miembros don Pedro Soler Nuñez y don Julio Rodríguez Blázquez, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio al folio trescientos veinticinco, asiento mil doscientos noventa y ocho del libro diez y nueve de contratos sociales — Por el artículo cuarto de este contrato se fijó el capital social en Doscientos mil pesos moneda nacional de curso ilegal, apertado así: — El socio don Pedro Soler Nuñez ciento ochenta mil pesos en cuotas de mil pesos cada una o sean ciento ochenta cuotas; y el socio don Julio Rodríguez Blázquez, aportó la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, en veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una — Posteriormente dicho contrato se modificó por otro de fecha veinte de enero de mil novecientos cuarenta y tres, que en lo pertinente, dice: "... El señor Julio Rodríguez Blázquez, vende a los señores Miguel P. y Armando Soler, las cuotas de capital que tiene y le pertenecen integrando la firma social "Cerámica del Norte — Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que consisten en Veinte cuotas de mil pesos moneda legal cada una, formando un total de veinte mil pesos moneda nacional, de las cuales transfirió diez cuotas de mil pesos moneda legal o sea diez mil pesos moneda legal, al señor Miguel P. Soler y diez cuotas de mil pesos moneda legal, al señor Armando Soler, transfiriendo, asimismo, todos los derechos y obligaciones que emanan del contrato de constitución social, pasado por ante el escribano don Enrique Sanmillán con fecha diez y nueve de febrero de mil novecientos cuarenta, en la proporción que le pertenecía y por partes iguales a cada uno de los señores Miguel P. Soler y Armando Soler, quienes aceptan esta transferencia, dando conformidad a la misma. Artículo tercero. Don Pedro Soler Nuñez, integrante con el señor Julio Rodríguez Blázquez de la firma "Cerámica del Norte — Sociedad de Responsabilidad Limitada", según contrato ya citado y siendo único socio en compañía del señor Rodríguez, declara que acepta la transferencia efectuada por el señor Rodríguez a favor de los señores Miguel P. y Armando Soler, hijos del declarante, consintiendo en tomar a éstos como socios... Cuarto. — Queda a cargo de la administración de la sociedad, tal como estipula el contrato social citado en su artículo séptimo, el señor Pedro Soler Nuñez, con todas las atribuciones de Gerente, que el mismo

citado artículo le acuerda, quien se recibe en este acto de todos los bienes sociales, a entera conformidad... Artículo sexto. — En los casos de ausencia de don Pedro Soler Núñez, o de cualquier otro impedimento, asumirá el cargo de Gerente de la sociedad don Miguel P. Soler y en ausencia de ambos el socio don Armando Soler... "Igual a lo pertinente de la modificación del contrato de referencia, doy fe, que consta inscripto en el Registro Público de Comercio al folio trescientos treinta y siete, número ochenta y cuatro del libro veintuno de contratos sociales. — Y los señores Pedro Soler Núñez, Miguel Pascual Soler y Armando Soler Alurralde, agregan: — Que han resuelto aceptar la incorporación como socios de la "Cerámica del Norte — Sociedad de Responsabilidad Limitada", de doña Dalmira Alurralde de Soler, de doña Gerónima María Encarnación Soler de Resano, de doña América Soler de González Campero, de doña Gloria Soler Alurralde, de doña Leonor Soler de Cabassi, de don Pedro Rodolfo Soler Alurralde, de doña Martha Teresa Soler Alurralde, de doña Vera Mercedes Soler Alurralde y de doña Herta Angélica Soler Alurralde, quienes aceptan y se someten a todas las condiciones del contrato constituido de la sociedad y a la modificación del mismo que queda relacionada. — Que con motivo de la incorporación de los nuevos socios y siendo el capital suscripto de doscientos mil pesos moneda nacional atentos al giro actual de los negocios sociales, han resuelto aumentar dicho capital en UN MILLON de pesos moneda nacional, que queda integrado con las nuevas instalaciones, maquinarias, muebles y útiles de la sociedad y capitalización de la cuenta particular del socio Pedro Soler Núñez, de conformidad al balance practicado el primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, fecha a la que se retrotrae la incorporación de los nuevos socios y en consecuencia, el aumento del capital, aumento que queda aportado e integrado totalmente así: — Por don Pedro Soler Núñez ciento sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sean ciento sesenta mil pesos moneda nacional; por doña Dalmira Alurralde de Soler, trescientas cuarenta cuotas de mil pesos cada una o sean trescientos cuarenta mil pesos; por doña Gerónima María Encarnación Soler de Resano, cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sean cincuenta mil pesos; por don Miguel Pascual Soler, cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos; por don Armando Soler Alurralde, cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos; por doña América Soler de González Campero, cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos; por doña Gloria Soler Alurralde, cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sean cincuenta mil pesos; por doña Leonor Soler de Cabassi, cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos; por don Pedro Rodolfo Soler Alurralde, cincuenta cuo-

tas de mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos; por doña Martha Teresa Soler Alurralde, cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos; por doña Vera Mercedes Soler Alurralde, cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos y por doña Herta Soler Alurralde, cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. — En consecuencia, queda fijado el capital de la sociedad "Cerámica del Norte — Sociedad de Responsabilidad Limitada", en UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS moneda nacional, correspondiendo por lo tanto, en total, al socio don Pedro Soler Núñez trescientos cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, a la socia doña Dalmira Alurralde de Soler trescientos cuarenta cuotas de mil pesos cada una; al socio don Miguel Pascual Soler, sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; al socio don Armando Soler Alurralde, sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; y a cada uno de los demás socios, cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Los comparecientes declaran aumentado el capital social en la forma que queda detallada. — Don Pedro Soler Núñez manifiesta que siendo menores de edad sus hijas doña Martha Teresa Soler Alurralde, doña Vera Mercedes Soler Alurralde y doña Herta Angélica Soler Alurralde, las faculta para ejercer el comercio, responsabilizándose, en consecuencia, por todos sus actos emergentes de la sociedad. — Agregan los socios que también han resuelto confiar la dirección y administración de la sociedad a tres Gerentes, que son los socios don Pedro Soler Núñez, don Miguel Pascual Soler y don Armando Soler Alurralde, los que tendrán la representación legal de la sociedad, obrando conjunta, separada o indistintamente, en todos los actos, contratos, asuntos y operaciones, sin limitaciones. — Los socios gerentes tendrán las siguientes retribuciones: — don Pedro Soler Núñez, hasta treinta mil pesos anuales; don Miguel Pascual Soler hasta doce mil quinientos pesos anuales y don Armando Soler Alurralde hasta doce mil quinientos pesos anuales, suma que se cargarán a gastos generales de la sociedad. — De acuerdo a las condiciones que anteceden, los contratantes declaran ampliado el contrato constituido de la sociedad "Cerámica del Norte — Sociedad de Responsabilidad limitada", y la primera modificación de éste, obligándose a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué la presente por mí, el autorizante, ratificaron su contenido firmando con los testigos vecinos y hábiles don Leopoldo W. Plaza y don Julio M. Alemán, a quienes conozco, por ante mí, doy fe. — Esta escritura está redactada en cinco sellos fiscales de un peso, números sesenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro al sesenta y cinco mil doscientos treinta y siete y sesenta y cinco mil doscientos treinta y tres, y sigue a la que, con el número anterior, de hipoteca, corre al folio setecientos cincuenta y ocho. — Certificado de inhabilitación número dos mil novecientos setenta y siete. — Sobre raspado: doce mil quinientos—doce— mil quinientos; Vale. — P. So-

ler. — A. Soler. — M. Soler. — Dalmira A. de Soler. — E. Soler de Resano. — América Soler de González Campero. — Gloria Soler Alurralde. — Leonor Soler de Cabassi. — P. Soler. Martha Soler Alurralde. — Vera Soler Alurralde. — Herta Soler Alurralde. — Tgo: L. W. Plaza. — Tgo: J. M. Alemán. — Enrique Sanmillán — Escribano. — Hay un sello y una estampilla. — Concuerda con su matriz que paso por ante mí en este Registro número once a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad: "Cerámica del Norte — Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en Salta, a los veinte días de julio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Sobre raspado: o—y—h—ci—Vale. — Enrique Sanmillán Escribano e) 30/7 al 4/8/49

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 5988 — DISOLUCION DE SOCIEDAD: A los fines dispuesto por el Código de Comercio se hace saber, que de común acuerdo, se disolverá la sociedad Colectiva denominada "FERNANDEZ Y MARTELL", con asiento en el pueblo de Metán, formado por los señores Manuel Fernández y Fernando Martell, quedando el activo y pasivo de la sociedad que se disuelve a cargo del señor Fernando Martell. — Para la oposición correspondiente, en esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza No. 434 telef. 3144, donde las partes constituyen domicilio especial. — Salta, Julio 23 de 1949 HORACIO B. FIGUEROA Escribano e) 30/7 al 4/8/49

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 5091 — NOTIFICACION DE SENTENCIA AL SEÑOR VIDAL MARTINEZ En expediente Nº 5430 "Reconocimiento de firma — Moschetti y Cia. vs. Martínez Vidal" que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2 de esta capital. — El señor Juez interino doctor RODOLFO TOBIAS, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Salta, julio 11 de 1949. — FALLO: disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta sacarse transe y remate de los bienes embargados, con costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Dr. Raúl Fiore Moules en la suma de \$ 37.— m/n., Notifíquese al ejecutado por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Rep. — Rodolfo Tobías. — Raúl E. Arias Alemán. Lo que el suscrito Secretario notifica al interesado por medio del presente edicto. — Salta, julio 26 de 1949. RAUL E. ARIAS ALEMAN Secretario e) 1º al 3/8/49

LICITACIONES PUBLICAS

No. 5081 — M. E. F. y O. P. DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA LICITACION PUBLICA No. 9. VENTA DE VINOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR DECRE-

TO No. 16329 DE FECHA 21 DE JULIO DE 1949, LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA LA VENTA DE VINOS ELABORADOS EN LA ES-CUELA AGRICOLA "GOBERNDOR DR. JULIO CORNEJO" DE CAFAYATE, COSECHA 1949, CORRESPONDIENTE AL SIGUIENTE DETALLE:

24.200	litros de vino.	Torrontés
47.300	"	" Blanco común
40.000	"	" Francés
66.000	"	" Tinto común

La presente licitación se efectuará en un todo de acuerdo a lo que sobre el particular dispone la Ley de Contabilidad en vigencia, el Decreto No. 14578/49 y su reglamentación.

Los pliegos de bases y condiciones para la presente licitación deben ser solicitados en la Dirección General de Agricultura y Ganadería calle Santiago del Estero 676.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Agricultura y Ganadería hasta el día 12 de Agosto próximo, a horas 16, fecha y hora en la que el señor Escribano de Gobierno procederá a la apertura de las mismas en las oficinas de alta citada Repartición.

MIGUEL ANGEL CRAMAJO

Secretario Gral. y Hab. Pagador

Ing. Agr. SALVADOR ROSA
Director General
e) 28/7 al 2/8/49.

No. 5067 — MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Intervención Sociedad de Beneficencia Salta
LICITACION PUBLICA.

Llámase a licitación pública para, el día 4 de Agosto de 1949, a horas 10, para la provisión de medicamentos con destino a los hospitales de la ciudad de Salta, hasta la suma de \$ 56.000.— (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), de acuerdo a lo dispuesto por Decreto No. 16.154.—

Para retirar el pliego de condiciones y lista de medicamentos a proveer, dirigirse a la Administración del Hospital del Señor del Milagro Avenida Sarmiento 557.—

Salta, Julio 25 de 1949.

Dr. WALDER YAÑEZ

Interventor de la Sociedad de Beneficencia
e) 26/7 al 5/8/49.

ADMINISTRATIVO

Nº 5072 — EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor Francisco Causarano solicitando en expediente Nº 8233/48 reconocimiento de concesión de uso de agua pública para regar su propiedad denominada "Villa Rosa", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

Por resolución Nº 711/49 del H. Consejo de la A.G.A.S. el reconocimiento que se tramita será para un caudal de 7,48 litros por segundo, a derivar del Río Mojotoro con carácter temporal y permanente para irrigar una super-

ficie de 30,4468 hectáreas de dicho inmueble.

La presente publicación vence el día 13 de Agosto de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el reconocimiento que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.—

Salta, 27 de Julio de 1949.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

27/7/49 al 13/8/49

Nº 5071 — EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Francisco Causarano solicitando en expediente Nº 5662/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote A de la Finca Betania", ubicada en el partido homónimo, departamento de Campo Santo.

Por resolución Nº 417/49 del H. Consejo de la A.G.A.S. el reconocimiento que se tramita será para un caudal de 9,11 litros por segundo, a derivar de: Río Mojotoro con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 25,4 hectáreas de dicho inmueble.

La presente publicación vence el día 13 de Agosto de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.—

Salta, 27 de Julio de 1949.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

27/7/49 al 13/8/49.

No. 5038 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Alfredo Schleidt, solicitando en expediente No. 6192/47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Finca Alto del Mistol (Lote No. 6)", ubicada en San José de Orqueras, departamento de Metán, catastro No. 29.

El reconocimiento que el petitionerante solicita es para regar con carácter permanente una superficie aproximada de 300 hectáreas, con una dotación de 300 litros por segundo.

Por resolución No. 103 del H. Consejo de la A. G. A. S., el reconocimiento, según aconseja el Departamento de Explotación, sería por un caudal de 73,5 litros por segundo, a derivar de una acequia del Río Pasaje o Juramento con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 140 hectáreas.—

La presente publicación vence el día 5 de agosto de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 19 de Julio de 1949
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 20/7 al 5/8/49

REMATE ADMINISTRATIVO.

No. 5079 — DIRECCION GENERAL DE RENTAS
REMATE ADMINISTRATIVO
por

OSCAR C. MONDADA

De acuerdo por la resolución dictada por la Dirección General de Rentas en el expediente de Apremios No. 918-L-48 remataré en el local de la Repartición nominal, sita en la calle Bartolomé Mitre No. 624, el día sábado 6 de agosto a horas 10 y 30, los bienes embargados en este juicio consistente, en una máquina Registradora marca "National" en buen estado de funcionamiento.—

Sin base, al mejor postor, dinero de contado.—

La máquina a rematarse se encuentra en poder del depositario calle Puayredón No. 400, donde podrá verse y revisarse por los interesados.

Comisión del Martillero a cargo del comprador.

NOTA: El remate queda sujeto a aprobación del Ministerio de Finanzas, Hacienda y Obras Públicas.

Por más datos a la Oficina de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas o al martillero, calle Alvarado No. 1031.

OSCAR C. MONDADA, Martillero Público.

e) 28/7 al 8/8/49

No. 5054 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Rentas
Por Mario Figueroa Echaizú
REMATE ADMINISTRATIVO

Por disposición de la Dirección General de Rentas, recaída en Expte. No. 8856, Letra R año 1938 - Juicio de Apremio seguido contra doña Celiña S. de Reynaga o sus herederos; el DIA VIERNES 5 DE AGOSTO DE 1949 a las 11 horas en el hall de la mencionada repartición, calle Mitre 647, venderé en pública subasta, dinero de contado y con la base de \$ 1.800.00 m/n. el inmueble individualizado como CASA LOTE 304 - Partida 740 - MANZANA 30 - PARCELA 4, ubicado en la calle 9 de Julio del pueblo de Rosario de la Frontera.—

Posee una extensión de 17,32 m. de frentes por 34,65 m. de fondo y cuenta con edificación. Límites y demás datos en el acto del remate. Publicaciones diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Remate sujeto a la aprobación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

MARIO FIGUEROA ECHAZU — Martillero.—
e) 23/7/49 al 5/8/49

EDICTO DE EXPROPIACION

No. 5090 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES
EDICTO DE EXPROPIACION

De conformidad a la autorización conferida por la Ley No. 1038 de fecha 16 del corriente, NOTIFICASE, a la SOCIEDAD CIVIL "SPORTING CLUB" o a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropiaron a donarse a la Fundación Ayuda Social María Eva Duarte de Perón con Esteban

a la construcción de un Hogar Escuela que comprende:

Terrenos ubicados en esta ciudad y que fueran donados por el Gobierno de la Provincia por Ley No. 1480 de fecha 27 de julio de 1935, correspondiente a la Sección "C", Fracción III.

Parcela No. 2 de la nomenclatura catastral de la Capital, Catastro No. 6520, inscriptos en el libro 13, folio 62 asiento 75— del Registro de Títulos y comprendido dentro del siguiente pe-

rimetro: Partiendo del vértice Nor-Oeste designado con la letra "A" con rumbo Este como

primer lado "A"—"B"— s 145,61— m.— 91° 14' de azimut Norte; lado "B"—"C" 24,62 m. y

1° 14' de azimut; lado "C" — "D" 48,45 m. y 91° 14'; lado "D" — "E" — 30,31 m. y 1° 14';

lado "E" — "F" 180,55 m. y 91° 14'; Lado "F"

"G" 68,92 m. y 144° 13'; lado "G" — "H" 82,97 m. y 164° 00'; Lado "H" — "I" 440,66 m. y 271° 14';

lado "I" — "A" 79,30 m. y 1° 14' de azimut; lo que representa una superficie total de 46.225,35 metros cuadrados, en un todo de acuerdo con

la mensura efectuada por la Dirección de Obras Públicas para el acto de escrituración de donación.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su artículo 3o., y/o

en su caso, la Ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 19 de agosto del año 1949, bajo apercibimiento de procederse por

vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, Julio 30 de 1949.

Secretario Dirección Gral. Inmuebles.

PASCUAL FARELLA

Secretario Dirección Gral. Inmuebles.

Inmuebles.

Agrm. NAPOLEON MARTEARENA

Dirección Gral. de Inmuebles (Int.)

e) 30/7 al 19/8/49.

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

No. 5078 — CONVOCATORIA A ELECCIONES DE JUNTA DE DELEGADOS DE CONSORCIOS DE AGUAS DEL RIO METAN

En mérito a lo dispuesto por la Resolución No. 766 del Consejo General, de fecha 13 de julio ppdo., y a lo prescripto por los artículos 357 y 358 del Código de Aguas, La Administración General de Aguas de Salta, convoca a los usuarios de agua del río Metán, para el 28 de agosto próximo, a los efectos de elegir las siguientes autoridades: Consorcio No. 18 "Metán Viejo" 1 Inspector y 3 delegados. —

Consorcio No. 19 "El Molino" 1 Inspector y 3 Delegados. —

La elección se efectuará en el local de la Municipalidad de Metán entre 8 y 18 horas

LA ADMINISTRACION GENERAL

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 28/7; 2, 6, 10, 16, 18, 22 y 26/8/49

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3848 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 16 de Abril de 1942. EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión Dirección Gral. de Asistencia Social

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1949